

**SEGUROS GENERALES**

## Comercio protegido



En **Berkley International** ponemos a su disposición soluciones para la protección de las distintas actividades comerciales de sus clientes. Nuestro producto Berkley - Comercio Protegido está orientado a cubrir las necesidades de cobertura de diversas actividades bajo una única póliza de fácil definición, especialmente diseñada y a un costo muy competitivo.

### Incendio edificio y contenido

#### Edificio

Por edificios o construcciones se entienden a los adheridos al suelo en forma permanente, sin exclusión de parte alguna. Las instalaciones unidas a ellos con carácter permanente se considerarán como edificios o construcciones en la medida que resulten un complemento de los mismos y sean de propiedad del dueño del edificio o construcción.

#### Contenido

**Cobertura de los bienes muebles del comercio:** mobiliario, instalaciones, maquinarias y demás efectos correspondientes a la actividad del asegurado.

#### Cobertura

Daños por fuego, rayo y/o explosión, los medios para extinguirlo, demolición a consecuencia de un riesgo cubierto; vandalismo, huelga y tumulto popular, humo, impacto de aeronaves y vehículos terrestres.

**Adicionales sin extra-prima:** Huracán, ciclón, tornado Full Value; Vendaval; Granizo y Remoción de escombros hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio o \$ 2.000.000.-, lo que sea menor; Gastos extraordinarios hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio o \$ 1.000.000.-, lo que sea menor; Reconstrucción y/o reparación y/o reposición.

**Adicionales con extra-prima:** Incendio por Terremoto full Value; Inclusión automática de nuevas ubicaciones, hasta el 15% de la suma asegurada de Incendio Edificio \$ 2.000.000.-, lo que sea menor.

**Adicionales de cobertura disponibles con pago de extra-prima:** vendaval y/o granizo.

**Modalidad de la prestación a prorrata:** la Compañía pagará en la misma proporción en que se aseguró el bien con relación a su valor real (costo de reconstrucción).

**Ámbito de cobertura (Incendio contenido):** dentro del local asegurado.



Para mayor información:  
 Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

## SEGUROS GENERALES

### Remoción de escombros y/o gastos de limpieza

Se cubren los gastos necesariamente incurridos por el Asegurado por las operaciones de limpieza y/o retiro de escombros, de bienes asegurados, destruidos y/o dañados por incendio y/o por cualquier otro riesgo amparado por esta póliza.

**Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto:** la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

### Robo contenido general

Se entiende por contenido los bienes muebles del comercio: mobiliario, instalaciones, maquinarias y demás efectos correspondientes a la actividad del Asegurado.

#### Cobertura

Apoderamiento ilegítimo de los bienes mediante fuerza en las cosas o intimidación o violencia sobre las personas.

Daños a los bienes o a la edificación (excepto cristales) ocasionados por robo o su intento, hasta el 10% de la suma para Robo, máximo \$ 200.000.-, lo que resulte menor.-

#### Modalidad:

- Robo Contenido General a primer riesgo absoluto: la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.
- Robo Bienes de Uso a prorrata: la Compañía pagará en la misma proporción en que se aseguró el bien con relación a su valor real.

Condición de cobertura; se deberá adjuntar detalle de bienes cubiertos para aquellos que superen individualmente los \$ 350.000.- de suma asegurada. Dicha descripción deberá figurar en póliza.

Ámbito de cobertura: dentro del local asegurado.



### Daños por agua

Se amparan los daños materiales directos ocasionados al edificio y contenido asegurado por la acción del agua, debido a una rotura de cañerías, tanques, válvulas o de la instalación.

Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto: la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

### Equipos electrónicos:

Se considerarán como equipos electrónicos aquellos que trabajan con una alimentación de tensión reducida y contienen algunos de los siguientes elementos: diodos, transistores y semiconductores.

Alcances:

- Equipos de oficina: Computadoras de mesa y portátiles, unidades centrales y equipos periféricos, fotocopiadoras, impresoras, faxes, centrales telefónicas, equipos de telefonía fijos exclusivamente, comanderas.
- Otros equipos electrónicos: TV, proyectores, equipos de video, cámaras, DVR y sistemas de audio, reguladores de tensión, balanzas electrónicas, caja registradora.
- Equipos portátiles: Notebooks y/o laptops, netbooks, ultrabooks; excluyendo reproductores de música, celulares, radioreceptores, cámaras de fotos y GPS.



Para mayor información:  
 Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

## SEGUROS GENERALES



### Cobertura

Daños materiales directos sufridos por los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista que no haya sido expresamente excluida en póliza.

**Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto:** la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

**Condición de cobertura:** se deberá adjuntar detalle de bienes cubiertos para aquellos que superen individualmente los \$ 350.000.-de suma asegurada. Dicha descripción deberá figurar en póliza.

**Ámbito de cobertura:** dentro del local asegurado, excepto equipos portátiles suscriptos como tales, a los que se le puede adicionar con extra-prima cobertura en el Mundo Entero.

### Responsabilidad civil:

#### Cobertura

Responsabilidad Civil extracontractual frente a terceros por el ejercicio de la actividad del Asegurado que no esté expresamente excluida, emergente de los Arts. 1109 al 1136 del Código Civil.

Adicionales sin extra-prima: Daños producidos por incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, escape de gas; Carga y descarga, Carteles; Ascensores y/o montacargas, Calderas y/o termotanques, Rotura de cañería, Armas de fuego, Caída de objetos, Contratistas y/o subcontratistas; Bienes bajo cuidado, custodia y control; Animales domésticos y/o de granjas; Guarda de vehículos a título no oneroso, refacciones y/o ampliaciones menores; Grúas y/o guinches, Vendedores ambulantes.

Adicionales con extra-prima: Suministro de alimentos.

Adicionales de cobertura disponibles con pago de extra-prima: Ascensores y/o Montacargas, Calderas, Suministro de Alimentos, Pileta y Guarda de Vehículos.

**Condición de cobertura:** para todas las coberturas se deberá dar cumplimiento obligatorio de todas las leyes, normas y reglamentos sobre seguridad y mantenimiento vigentes.

**Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto:** la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

**Ámbito de cobertura:** República Argentina.

Aclaraciones

- Límite: por evento, y hasta 2 reposiciones de Suma Asegurada ante un siniestro durante la vigencia de la póliza.
- Sublímites: por evento y agregado anual (Sin reposición de suma).
- Deducible: por evento.
- Colegios: RC contractual por alumno.
- Todo y cada adicional y/o sublímite deben acompañar la cobertura de RC básica y no podrán ser cotizados en forma específica.

### Responsabilidad civil hacia linderos

#### Cobertura

Responsabilidad civil que surja de los Artículos 1109 al 1136 del Código Civil, en que se incurra exclusivamente como



Para mayor información:  
 Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

## SEGUROS GENERALES

consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión que resulte indemnizable según los términos de la cobertura. Esta cobertura comprende exclusivamente daños materiales.

Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto: la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

### Cristales

#### Cobertura

Daños sufridos a los cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares colocadas verticalmente, únicamente como consecuencia de su rotura o rajadura; comprendiendo los gastos normales de colocación hasta la suma máxima establecida en las condiciones particulares.

Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto: la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

Ámbito de cobertura: dentro del local asegurado.

Adicionales sin extra-prima: Granizo full Value

Adicionales con extra-prima: Inscripciones, grabados, otros, hasta el 10% de la suma asegurada de Cristales o \$ 10.000.

### Robo de valores en caja

#### Cobertura

Robo y/o destrucción por incendio, rayo, explosión del dinero, cheques o valores especificados.

Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto: la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

Ámbito de cobertura: en el local asegurado y durante las horas habituales de tareas. En caja fuerte debidamente cerrada fuera del horario laboral.

#### Aclaración

Se entiende por caja fuerte un tesoro con frente y fondo de acero templado de no menos de 3 mm. de espesor, con cerradura de llaves "doble paleta", bidimensionales o con otro sistema de seguridad, soldado a un mueble de acero, cuyo peso vacío no sea inferior a 200 Kg., o que se encuentre empotrado y amurado en una pared de mampostería o cemento armado.

### Robo de valores en tránsito

#### Cobertura

Robo y/o destrucción por incendio, rayo o explosión de dinero en moneda nacional o extranjera y/o cheques mientras se encuentre en tránsito, en poder del asegurado o sus empleados en relación de dependencia.

**Modalidad de la prestación a primer riesgo absoluto:** la Compañía pagará hasta el límite establecido en póliza.

**Ámbito de cobertura:** República Argentina.

**Cláusula de portavalores:** cobertura exclusivamente entre ubicaciones de riesgo del Asegurado, declaradas en póliza, y/o desde las mismas hacia entidades bancarias y viceversa.

Cuando los tránsitos a bancos y viceversa no puedan realizarse a pie, no se podrán utilizar medios de Transporte Público para llevar el dinero, sino hacerse en automóviles.

**Cláusula adicional:** el Asegurado deberá cumplimentar las siguientes medidas de seguridad como condición de suscripción:

- Traslados de hasta \$50.000.-: un portavalores.
- Traslados de más de \$50.000.- hasta \$1.000.000.-: un portavalores más un custodio armado.

De producirse un siniestro facilitado por el no cumplimiento de la disposición antes mencionada, el asegurador quedará liberado de toda responsabilidad aseguradora.



Para mayor información:  
 Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional

DESDE  
1901

**b** | Berkley Argentina Seguros  
| a Berkley Company

## SEGUROS GENERALES

BONIFICACIÓN DE 5 PUNTOS  
POR LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO  
DE LOS SIGUIENTES MEDIOS  
DE PAGO:

- Tarjeta de Crédito.
- Débito en CBU.



*Para mayor información:  
Consulte con el Responsable Técnico o Comercial de su Unidad Regional*

[www.berkley.com.ar](http://www.berkley.com.ar)